



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
Sociedad del Estado

LICITACIÓN PÚBLICA N° 144/10

LÍNEA "H" TRAMOS A0, A1 Y C2: CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN SERVICIO, PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 010

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación lo que a continuación se indica, debiendo tener en cuenta que la numeración de las aclaraciones es correlativa de la anterior circular sin consulta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

Ing. Andrés Chiavelli
Coordinación de Licitaciones y Contratos
Gerencia de Planeamiento
Subterráneos de Buenos Aires SE



RESUMEN DE LA CIRCULAR

41. SEGURO DE DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA	2
42. ACLARACION A RESPUESTA 33 DE CSC 007	3
43. COCHERA Y TALLER PARQUE PATRICIOS PCP 9.1.2.1.A)	3
44. PLANILLA DE COTIZACIÓN DE VÍAS	3

41. SEGURO DE DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA

Los Oferentes deberán contemplar dentro de los costos de su oferta un seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva con adecuación a las exigencias de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La compañía emisora deberá figurar entre las autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las condiciones de póliza deberán ser las establecidas en la Resolución N°: 2780/MHGC/2010, así como tener en cuenta toda la legislación emitida a tal efecto (ley nacional N°: 25.675, resoluciones de la SAYDS, etc.).

Juntamente con la oferta deberán presentar una constancia de compromiso de aseguramiento tal como lo establece el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 2780 / MHGC/10.

Los Montos Mínimos de Entidad Suficiente (MMES) a considerar a los efectos de la oferta son los siguientes:

- Por cada Obrador Principal: **\$ 3.000.000,-**
- Por cada Obrador Secundario : **\$ 500.000,-**
- Por la Obra civil del Tramo Sur: **\$ 7.500.000,-**
- Por la Obra Civil del Tramo Norte: **\$ 7.500.000,-**

Los valores expresados en el cuadro anterior son susceptibles de modificación en función de ajustes de precios de toda índole o bien que el riesgo detectado en el *avance de obra, justifique garantizar sumas aseguradas mínimas mayores.*

Los seguros se deberán contratar con anterioridad al inicio de las obras y a la instalación de los obradores; la cobertura deberá estar vigente hasta la recepción provisoria y hasta el levantamiento de los obradores, según corresponda.

Se deberá contemplar la solicitud a las aseguradoras de un monitoreo mínimamente semestral como así también la entrega del Análisis de Situación Ambiental Inicial.



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
Sociedad del Estado

42. ACLARACION A RESPUESTA 33 DE CSC 007

Se confirma que los tramos de túnel a que refiere el último Párrafo del Punto 33 de la Circular sin Consulta N° 7, que dice "Se aclara que para estos tramos de túnel especiales se deberá cotizar el precio de túnel estándar, reservándose la suma fija establecida para pagar los mayores costos derivados de la metodología especial a definir en la etapa de proyecto" se refiere exclusivamente a los tramos de túnel de los Ítem C-2.A.6.5.11 y C-2.A.6.6.9 post Plaza Francia y no a las restantes obras que se mencionan en el punto 33.

43. COCHERA Y TALLER PARQUE PATRICIOS PCP 9.1.2.1.a)

Respecto de la cláusula 9.1.2.1 Plazos Parciales de Ejecución, Obras Civiles e Instalaciones Fijas, apartado a) del PCP: Fin Cochera y Taller Parque Patricios, que dice: "se fija un plazo parcial de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de la totalidad de las obras de la cochera y el Taller Parque Patricios.", se substituye por el siguiente:

Se fija un plazo parcial de veinticuatro (24) meses para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de la totalidad de las obras opcionales de la cochera y el Taller Parque Patricios. Dicho plazo se contará a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio que exclusivamente para estas obras se suscribirá a tal efecto.

A los efectos de la curva de certificaciones, se supondrá que el inicio coincide con el de la obra principal. La fijación de la fecha de inicio con ejecución dentro del plazo total de obra no podrá ser fundamento de reclamos de mayor plazo, costo o gastos improductivos.

44. PLANILLA DE COTIZACIÓN DE VÍAS

Se deben agregar los siguientes ítems a la planilla de cotización de vías del Tramo A1 para la Oferta Alternativa, estación Sáenz Terminal

Item A1T.A.7.1.12. Cruce con unión doble 1:8 completo; unidad: global; cantidad: 1.

Item A1.T.A.7.2.9. Mano de obra con equipos y herramientas para prearmado e instalación de un cruce con unión doble 1:8, con levantes, nivelación, alineación, tapada, colocación de puntos de referencia, con movimientos y distribución de todos los materiales; unidad: global; cantidad: 1.

-----0-----